REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°663/2022

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIÓN S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 26 de octubre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TREP EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 420887, a fin de dar respuesta a la observación realizada por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 25 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN

1. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente.

Descripción: El requerimiento para la presentación de las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, no se adecua a las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. Se solicita su adecuación.

Comentario: Se debe solicitar la presentación de la ddjj.

Con el objeto de dar respuesta a la situación planteada en el punto observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta Convocante considera pertinente expresar primeramente cuanto sigue:

Primeramente, con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta Convocante menciona que tal como puede ser constatado en las bases y condiciones del presente procedimiento de contratación ha establecido su instrumentación en forma de Declaración Jurada conforme a lo indicado en la normativa legal vigente.

En segundo punto, resulta importante traer a colación lo expuesto en el numeral 3 del Artículo 89 "Garantía de cumplimiento de contrato y por anticipo" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el cual establece taxativamente: "3. En los procesos de contratación directa, ***la garantía de***

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN *

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

cumplimiento de contrato <u>podrá</u> ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, <u>según lo indique la Convocante en las bases de la contratación</u>...", *en ese sentido, esta Convocante en ejercicio de su facultad discrecional, estableció que la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sea instrumentada en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, a los efectos de garantizar la provisión de los bienes requeridos en el marco del presente procedimiento y de ese modo prevenir potenciales perjuicios a esta Convocante, así como también, garantizar el cumplimiento irrestricto de la obligación asumida por la empresa adjudicada.*

Es así que, en atención a lo observado, como Convocante nos ratificamos en lo remitido en primera instancia, y en caso de existencia de otra normativa aplicable a la materia en cuestión, requerimos amablemente a esa Dirección Nacional, se expida en forma particular y específica la misma, de modo a tomar conocimiento y así realizar la adecuación correspondiente.

En atención al punto esgrimido, resulta importante mencionar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la contratación de referencia es crítica y fundamental para realizar los trabajos llevados acabo por el Tribunal Superior de Justicia Electoral con miras a los compromisos electorales para el presente año. Por tanto, solicito el levantamiento de la retención y publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fundado en las consideraciones expuestas anteriormente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación